

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 20 de 18 de marzo de 2013 del Director de Administración y Finanzas y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, en función de mejorar la infraestructura de La Escuela Básica General San Martín ex 272 requiere reparación de equipos luminarias y eléctricos.
- 2) Que La Escuela se encuentra en evaluación de infraestructura e ingreso a Jornada Escolar Completa, se realizó el primer informe de infraestructura, por el Arquitecto del Ministerio de Educación el Sr. Guillermo Ibacache Gómez, quien levantó un acta número de expediente 12789 señalando diversas observaciones que deben ser subsanadas.
- 3) Que en segundo piso, existen aulas que no cumplen con la normativa exigida en decreto N° 548/88 y sus modificaciones, el cual establece un mínimo de 180 lux. En aulas 20 y 19, se observa que no se cumple la distancia mínima requerida según decreto N° 548/88. Puertas en salas de educación Parvularia, no cumplen lo establecido en el artículo N° 9, letra "d" del decreto 548/88.
- 4) Que debido al tiempo para la reparación que esto implica es imposible licitarlo puesto que la subsanación se debe realizar en el menor tiempo posible.
- 5) Que la Ley citada, su Reglamento, en su artículo 10° y el reglamento corporativo autorizan a esta entidad para efectuar compras directas.

6) Que en la especie son aplicables las normas contenidas en el artículo 10, número 7 j) “Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias mensuales”.

RESUELVO:

1.- Procédase a efectuar contratación directa con MIGUEL BASUALTO GALIMIDI (MB COMPUTACIÓN) Rut 8.555.816-1, con domicilio en La Viña N° 4350, comuna Peñalolén, Región Metropolitana, por la suma única y total de \$ 949.025.- (novecientos cuarenta y nueve mil veinticinco pesos), IVA incluido.

2.-El objeto del contrato reposición de equipos de luminaria (halux 2 x 36 sobrepuesto) sala N° 25, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 13, 12, 11, 9; Reposición de interruptor 9/15, sala N° 12, 12, 23; Instalación de aldabas sala N° 6, 5.

3.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC

JFF/vmr/sgm

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Dirección Jurídica y de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia



TIEMPO
CRECER



ORD: N° 020 /2013
ANT: INFORME MINEDUC
MAT: Solicita Resolución
MAIPU, MARZO 18 de 2013

DE: GERMAN MILLAR CONTRERAS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CODEDUC

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice contratación directa para Reparación de equipos luminarias y eléctricos en general en **ESCUELA BASICA GENERAL SAN MARTÍN EX 272**, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1. Durante visita de Arquitecto del Ministerio de Educación (Guillermo Ibacache Gómez) para Evaluación de Infraestructura e ingreso a JEC, realizó un acta de Notificación y Observaciones, adjuntos en el presente ORD.
2. Estos trabajos son para dar cumplimiento a punto 3 de informe de Infraestructura MINEDUC en el cual se establece un mínimo de lux, según Normativa exigida en Decreto N° 548/88
3. Se deja constancia en informe MINEDUC que se debe cumplir a cabalidad lo exigido en Decreto en comento.

Se solicita Resolución de Gerencia la cual autorice la contratación directa de contratista **MIGUEL BASUALTO GALIMIDI (MB COMPUTACIÓN)**, rut 8.555.816-1, ubicado en La Viña N°4350, Peñalolén por trabajos más materiales y herramientas incluidas con un monto total de **\$949.025 IVA incluido**, ya que debido a la urgencia no se han entregado mas presupuestos solicitados a otras empresas esta corresponde al único valor cotizado.

Se adjunta copia de los antecedentes de respaldo.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



GERMAN MILLAR CONTRERAS
Director de Administración y Finanzas
CODEDUC

JMS/ndo
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC.



Santiago, 19 de Diciembre del 2012
Cotización N° 3615

Señores
Corporación Municipal de Maipú
Fax
Presente

Atte. Sr. Claudio Montecinos

De acuerdo a lo solicitado, adjuntamos cotización

Nº	ELECTRICIDAD	UNIDAD	CANT	P UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	REPOSICION DE EQUIPOS DE LUMINARIA (HALUX 2 X 36 SOBREPUESTO)				
1,1	SALA Nº 25	U	3,00	\$ 15.000	\$ 45.000
1,2	SALA Nº 24	U	1,00	\$ 15.000	\$ 15.000
1,3	SALA Nº 23	U	2,00	\$ 15.000	\$ 30.000
1,4	SALA Nº 22	U	3,00	\$ 15.000	\$ 45.000
1,5	SALA Nº 21	U	1,00	\$ 15.000	\$ 15.000
1,6	SALA Nº 20	U	3,00	\$ 15.000	\$ 45.000
1,7	SALA Nº 19	U	4,00	\$ 15.000	\$ 60.000
1,8	SALA Nº 18	U	2,00	\$ 15.000	\$ 30.000
1,9	SALA Nº 17	U	2,00	\$ 15.000	\$ 30.000
1,1	SALA Nº 16	U	1,00	\$ 15.000	\$ 15.000
1,11	SALA Nº 15	U	2,00	\$ 15.000	\$ 30.000
1,12	SALA Nº 13	U	2,00	\$ 15.000	\$ 30.000
1,13	SALA Nº 12	U	2,00	\$ 15.000	\$ 30.000
1,14	SALA Nº 11	U	2,00	\$ 15.000	\$ 30.000
1,15	SALA Nº 9	U	4,00	\$ 15.000	\$ 60.000
2	REPOSICION DE INTERRUPTOR 9/15				
2,1	SALA Nº 13	U	1,00	\$ 10.000	\$ 10.000
2,2	SALA Nº 12	U	1,00	\$ 10.000	\$ 10.000
2,3	SALA Nº 23	U	1,00	\$ 10.000	\$ 10.000
3	INSTALACION DE ALDABAS				
3,1	SALA Nº 6	U	2,00	\$ 2.500	\$ 5.000
3,2	SALA Nº 5	U	2,00	\$ 2.500	\$ 5.000
					\$ 550.000
	Gastos Generales			25%	\$ 137.500
	Utilidad			20%	\$ 110.000
	Subtotal				\$ 797.500
	Impuesto			19%	\$ 151.525
	Total				\$ 949.025

Sin otro particular, les saluda,
MIGUEL BASUALTO GALIMIDI
MB Computación
Fono/Fax 2845510
Celular 09-88082856
Correo: mbcomputacion@ie.cl



PRIMER INFORME DE INFRAESTRUCTURA

Fecha de Informe:

7-12-07
03413/2012

Numero Expediente:

12789

Tipo de Expediente:

[Blank]

Ingreso a JEC

Nombre:

ESCUELA BASICA GENERAL SAN MARTIN EX 272

MAIPU

Requisito	Cumple / No Cumple
Antecedentes Presentados para Evaluación de Infraestructura	
Planos Timbrados por D.O.M.	No Cumple <i>Fecha</i>
Certificado del Sesma	No Cumple <i>Numero</i> <i>Fecha</i> 0
Certificado de Recepción Final de Obras	Si Cumple <i>Numero</i> <i>Fecha</i> 107 23/08/2005
Antecedentes Presentados para Evaluación de Normativa	
Área Administrativa	Si Cumple
Área Docente	Si Cumple
Área Servicios	No Cumple
Otros Antecedentes Presentados	
[Blank]	[Blank]


Notificación y Observaciones

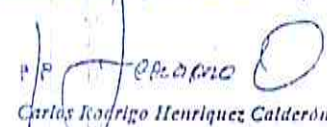
- Para una evaluación de las condiciones de Infraestructura, debe adjuntar o entregar planimetría actualizada del local escolar a escala, acotada, con nombres de recintos y su respectivo timbre con fecha y número de permiso de Edificación de la Dirección de Obras de la Comuna. Se adjunta copia de planos, la cual tendrá que ser legalizada ante Notario Público.
- En cocina de personal, se constata instalación de cocina con balón de gas. Esta instalación tendrá que ser regularizada a través de una instalación certificada por la SEC, a través del certificado TC6.
- En segundo piso, existen Aulas que no cumplen con normativa exigida en Decreto Nº548/88 y sus modificaciones, el cual establece un mínimo de 180 lux. Estas deberán ser subsanadas para una eventual aprobación del Informe de Infraestructura.
- En Aulas 20 y 19, se observa que no se cumple distancia mínima requerida según Decreto Nº548/88 y sus modificaciones, y OGUC, el cual establece que la distancia mínima entre pizarrón y mobiliario de estudiantes será de 2.00 mts. Se recomienda marcar distancia con huincha o similar para respetar dicho margen.
- Puertas en Salas de Educación Parvularia, no cumplen lo establecido en Artículo Nº9, letra "g" del Decreto Nº548/88 y sus modificaciones, el cual estipula que las puertas de las salas de actividades del nivel de Educación Parvularia deberán contar con un sistema de sujeción, ubicado desde una altura de 1.30 mts sobre el nivel de piso terminado, que permita mantenerlas abiertas en situaciones de evaluación y otras.
- Certificado Sesma no cumple debido a que número de resolución no aparece o está ilegible. Se deberá presentar copia en la cual aparezca para Ingresar datos correctamente.

Al momento de subsanar las presentes observaciones, se recuerda que se deberá cumplir a cabalidad con lo estipulado en el Decreto Nº 548/88 y sus modificaciones, y en La Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Para subsanación de este primer Informe, se debe entregar en un plazo de diez días hábiles, un oficio correspondiente a cada una de las observaciones realizadas adjuntando lo que se solicita, dirigido a nombre del Arquitecto R.O. Guillermo Ibacache Gómez. El oficio debe ser ingresado con la secretaria de la Unidad de Reconocimiento Oficial, ubicada en el 5to piso de la SECREDOC, Calle San Martín Nº 642, Santiago Centro.

Me notifico y suscribo el contenido del informe de infraestructura que antecede asumiendo que éste servirá de base a la Resolución final que se dicte. Respecto de las observaciones consignadas, si las hubiese, me comprometo a subsanarlas en el plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de hoy, informando por escrito a la Secretaría Ministerial de Educación con el fin de verificar dicho cumplimiento. En caso contrario se emitirá un informe negativo. Este procedimiento quedará suspendido por el plazo adicional que por este acto se me concede o el menor que yo utilizare.


Guillermo Ibacache Gómez
Nombre y Firma de Arquitecto


Carlos Rodrigo Henríquez Calderón
Nombre y Firma de Encargado en el Establecimiento